Para vuestra información:

*En el seguimiento de entrada en vigencia de los nuevos reglamentos de etiquetado e ECODESIGN, informamos que los productos abajo indicados, utilizados para fines profesionales, pasan a clasificarse como equipamientos con compartimientos de 3 estrellas e sin capacidad de congelación. Hace esta clasificación e las definiciones de los referidos Reglamentos (EU) (2015/1094; 2015/1095; 2019/2016; 2019/2019; 2019/2018; 2019/2024), no carecen de registro EPREL, ni son obligados a presentar cualquier etiqueta de energía, ni respetar respetivos consumos mínimos.*

*Mas se informa que los referidos productos no están homologados para funciones de venta directa, conforme la definición que es dada a esta tipología, en el Reglamento (EU) 2019/2018 e 2019/2014.*